

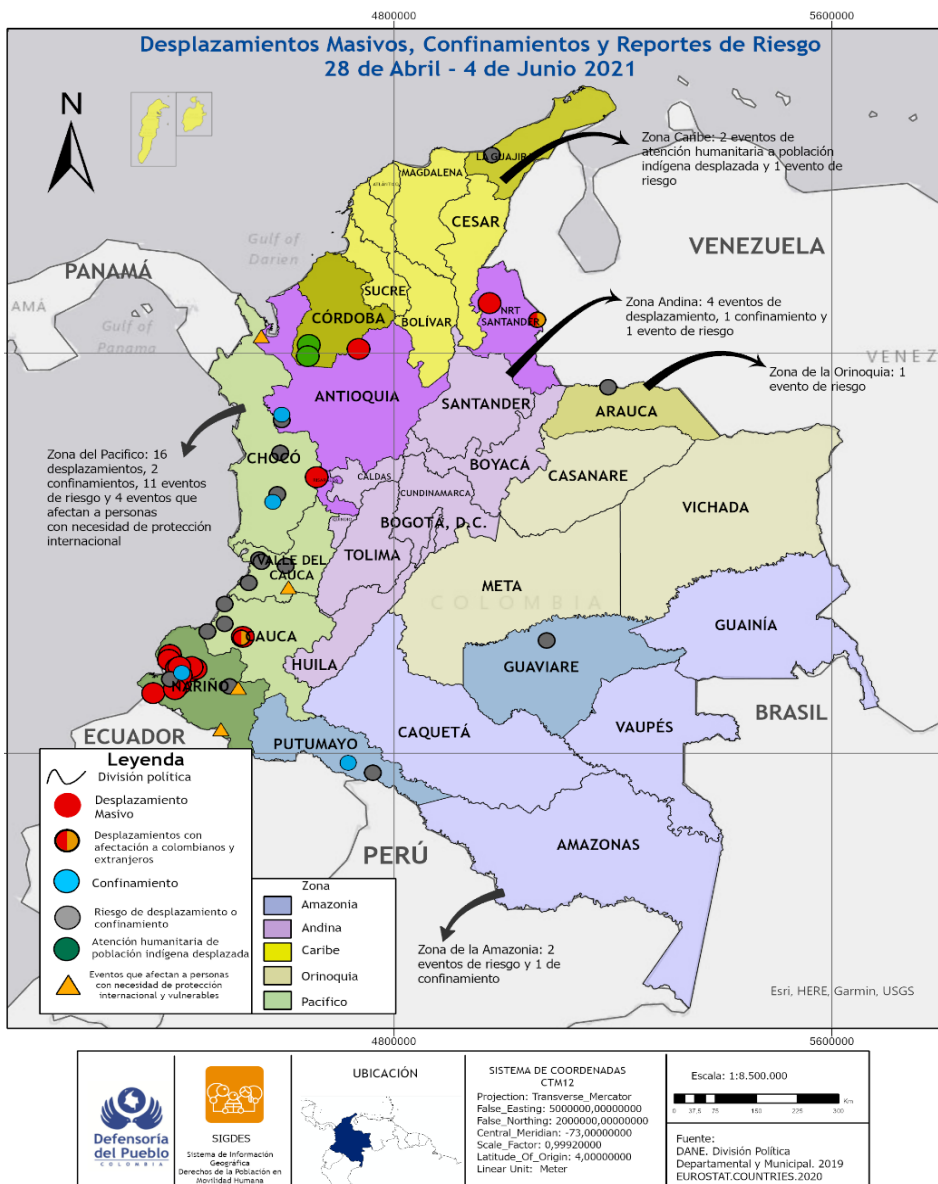


BOLETIN DE MOVILIDAD HUMANA FORZADA

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

Nos unen tus derechos

MOVILIDAD HUMANA FORZADA



Desde el 28 de abril de 2021, fecha en la que empezó el “paro nacional” en Colombia, una de las protestas sociales más importante de este año, y hasta el 4 de junio de 2021, se observa que persiste en el país la dinámica de afectaciones a las población que es víctima de la movilidad humana forzada, con ocasión del conflicto armado interno y/o por factores conexos a este.

Principalmente por: (i) amenazas proferidas por presuntos integrantes de grupos de disidencias de las FARC - EP, (ii) disputas territoriales entre varios grupos armados ilegales (como el ELN, disidencias de las FARC EP, el grupo sucesor del paramilitarismo AGC), (iii) hostigamientos de presuntos integrantes de estructuras disidentes de las FARC EP y grupos armados ilegales en respuesta a acciones de erradicación de cultivos de uso ilícito por parte del Ejército Nacional, (iv) erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, y las consecuencias de las interacciones entre la fuerza pública y la población civil en estos procesos y, (v) disputa de actores armados ilegales por el control territorial, tanto de los corredores de salida de narcotráfico como de los centros de producción, procesamiento y distribución de cultivo de hoja de coca para uso ilícito y, de otras formas de economía ilegal (como la minería).

LAS CIFRAS DE LAS DINÁMICAS DE MOVILIDAD HUMANA FORZADA

La Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, para el periodo 28 de abril a 4 de junio de 2021 tuvo conocimiento de los siguientes eventos de movilidad humana forzada, de conformidad con la información reportada desde las Defensorías Regionales:



Las cifras de este boletín son dinámicas debido a que obedecen a la revisión de los hechos y datos que se reportan periódicamente por las defensorías regionales.

En el periodo reportado, las dinámicas de movilidad humana forzada interna, presentaron las siguientes tendencias por región:

Región pacífico, este periodo se caracterizó por la agudización del conflicto armado y/o por factores conexos, en el departamento de Nariño se presentaron 14 eventos de desplazamiento forzado que afectaron a 2.785 familias, 7.856 personas, 2 eventos de riesgo, uno de los cuales presenta eminencia de desplazamiento del Consejo Comunitario Chagüí, y un confinamiento que afectó a 426 familias; el departamento de Cauca registró 2 eventos de desplazamiento masivo afectando a 141 familias, 383 personas y, 3 eventos de riesgo; el departamento del Valle del Cauca registro 3 eventos de riesgo y, el departamento del Chocó presentó un evento de confinamiento que afecto a 572 familias, 2.569 personas, y dos situaciones de riesgo.

Región Caribe, presenta para el departamento de La Guajira un evento de riesgo y, para el departamento de Córdoba 2 reportes de seguimiento a la atención humanitaria a la población indígena embera katio y campesinos en situación de desplazamiento forzado, en Montería y en riveras de Rio Verde.

Región Andina, registra para el departamento de Antioquia un evento de desplazamiento forzado que afectó a 47 familias, 176 personas, un confinamiento afectando a 112 familias, 528 personas y, un evento de riesgo; el departamento de Risaralda registro un evento de desplazamiento masivo forzado que afectó a 95 familias, 389 personas; el departamento de Norte de Santander registro 2 eventos de desplazamiento en los que se afectó a 33 familias, 98 personas.

Región Orinoquia, para el departamento de Arauca se presentó un evento de riesgo de desplazamiento forzado.

Región Amazonia, el departamento de Guaviare registró un evento de riesgo, el departamento de Putumayo registro un evento de confinamiento que afecta a 112 personas, y un evento de riesgo de desplazamiento forzado.

www.defensoria.gov.co PBX - 314 4000

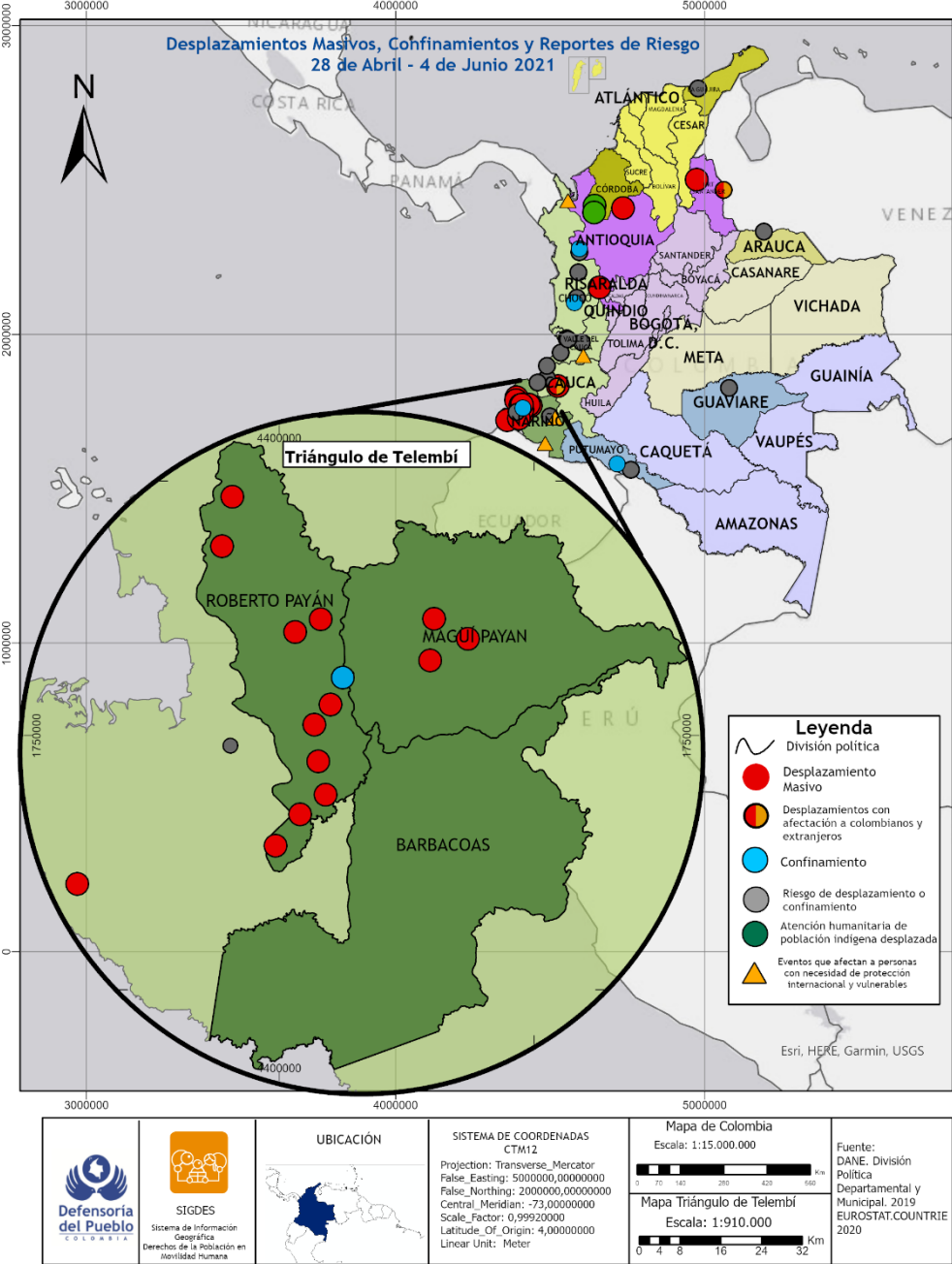


BOLETIN DE MOVILIDAD HUMANA FORZADA

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

Nos unen tus derechos

TENDENCIAS DE DINÁMICAS DE LA MOVILIDAD HUMANA FORZADA INTERNA



Los municipios del denominado Triángulo del Telembí (Roberto Payán, Magüí Payán y Barbacoas), una vez más son el epicentro de combates entre diferentes grupos armados ilegales que responden a una dinámica asociada a procesos de: (i) recomposición y/o reorganización de grupos disidentes del proceso de Paz entre las FARC y el Gobierno Colombiano (frente Comuneros del Sur, disidencias FARC como Guerrillas Unidas del Pacífico -GUP-, Nuevas FARC), (ii) fragmentación de algunos grupos pos desmovilización de las AUC, (iii) el Ejército de Liberación Nacional -ELN- y (iv) estructuras de crimen organizado con intereses de redes transnacionales, que se enfrentan por el control del territorio las salidas al mar y, por el negocio del narcotráfico (zona geoestratégica del país).

Esta tendencia de confrontación conllevó a que en lo corrido del 27 de mayo al 4 de junio de 2021 se presentara la ocurrencia de 13 eventos de desplazamiento forzado masivoⁱ (2.687 familias, 7.583 personas aproximadamente), y un evento de riesgo de desplazamiento (en el municipio de Tumaco).

Hechos que principalmente afectaron a población afrocolombiana, de los consejos comunitarios (CC) de las siguientes comunidades negras: CC El Progreso, CC Unión de Cuenca, CC Alto Mira y Frontera, CC de Agricultores del Patía, CC Manos Amigas, CC La Voz de los Negros, CC Integración del Telembí, CC Unión de Cuenca, CC Cantaguero, en jurisdicción de los municipios de Magüí Payán y Roberto Payán.

Es Importante recordar que las comunidades de la Costa Pacífica Nariñense, por largos años han sido víctimas de la violencia ocasionada por los diferentes actores armados que hacen presencia allí, por lo que la Corte Constitucional ha amparado a estas comunidades con “(...) el propósito de evitar que se concreten los riesgos advertidos y que se continúen vulnerando los derechos de las comunidades de la Costa Nariñense”ⁱⁱ, sentencias orientadas a que se adopten medidas de prevención, protección y atención a las comunidades afrocolombianas de la región pacífica del departamento de Nariño, en marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009.

Los hechos reportados para la sub región de Telembí entre el 27 de abril y el 4 de junio de 2021, se constituyen en una revictimización de estas comunidades, y por la categoría de los municipios, hace que se desborde la capacidad para la atención de las necesidades generadas.

Es necesario que el gobierno nacional adopte las medidas que sean necesarias para superar esta nueva crisis humanitaria que se está presentando en la Costa Pacífica Nariñense.

Desde el mes de enero y hasta el 4 de junio de 2021 la Defensoría del Pueblo registra un total de: (i) 97 eventos de desplazamiento forzado masivo, que afecta aproximadamente a 14.208 familias, 41.999 personas; (ii) 63 eventos de confinamiento que afecta aproximadamente a 32.923 personas de 181 comunidades y (iii) 68 reportes de riesgo.

Los eventos de desplazamiento masivo forzado, hasta junio 4 de 2021 (97), superan el total de eventos registrados para el mismo periodo del año 2020 (46), en un 111%.



BOLETIN DE MOVILIDAD HUMANA FORZADA

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

Nos unen tus derechos

TENDENCIAS DE DINÁMICAS DE LA MOVILIDAD HUMANA FORZADA INTERNACIONAL

Movilidad humana forzada internacional población extranjera con NPI
28 Abril - 4 de Junio 2021



Movilidad de extranjeros en tránsito.

En el período reportado en este boletín, se presenta un aumento de la vulnerabilidad de los migrantes con Necesidad de Protección - NPI-, se conoció de situaciones especialmente para la población migrante extranjera que va en tránsito por:

1. El sur del país, por la vía Panamericana (especialmente por los municipios de Cali, Pasto e Ipiales), debido a las dificultades para salir del país o llegar a su lugar de origen. Lo que conlleva a prestar atención a: (i) caravanas permanentes de personas migrantes caminantes que transitan en la vía Panamericana, que ven dificultada su movilidad, por la imposibilidad de ser ayudados por vehículos que los transporten y poder avanzar en el tránsito, por lo que deben caminar largos trayectos, y (ii) a la interrupción del flujo migratorio de personas venezolanas en tránsito, que ingresaron por la frontera entre Colombia y Ecuador.
2. También se tuvo reporte de la interrupción del flujo migratorio mixto de extranjeros de origen extracontinental y del Caribe, hacia la frontera con Panamá, entre los que se encuentran migrantes económicos y personas con Necesidad de Protección Internacional en cruce hacia Panamá, provenientes, entre otros países, de Cuba, Haití, Angola, El Congo, Somalia, India, y Venezolanos, aunque en una menor proporción.

Estatuto de Protección Temporal para población migrante venezolana.

En cuanto a la implementación de la primera fase de este Estatuto, se tiene conocimiento sobre las principales barreras de acceso y otras situaciones que afronta la población venezolana en Colombia, entre otras, se destaca:

- (i) Falta de conectividad y/o acceso a internet, constituyéndose en una barrera para realizar el registro en esta primera fase del estatuto.
- (ii) Fallas en el sistema y plataforma de registro de Migración Colombia.
- (iii) Confusión en relación con las fases de implementación del estatuto.
- (iv) Falta de información sobre la ruta para realizar la inscripción.
- (v) Dificultad para el cumplimiento del requisito de certificación de permanencia en el territorio colombiano, antes de enero de 2021.

ⁱ Las comunidades se desplazaron hacia veredas o municipios cercanos a su lugar de residencia.
ⁱⁱ Autos 074 de 2014, 620 de 2017.